

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO
PRODER CUSCO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA EL REGISTRO Y EDICIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS
CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO ÓVALO
LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES"
UNIDAD DE GESTION PRODER CUSCO**



Cusco, abril del 2022



Cusco, abril del 2022

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO
PRODER CUSCO**

PLAN COPESCO
Responsable:

GOBERNADOR REGIONAL DE CUSCO
Mg. Jean Paul Benavente García

DIRECTOR DE PLAN COPESCO
Ing. José Luis Farrán Quintana

COORDINADOR GENERAL PRODER CUSCO
Ing. Tricia Santoyo Cruz
PLAN COPESCO



TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA EL REGISTRO Y EDICIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS
CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO; ÓVALO LIBERTADORES – PUENTE
COSTANERA – NODO VERSALLES"

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CIUDAD DEL CUSCO	3
2.	MARCO NORMATIVO	4
2.1	Base Legal	4
3.	JUSTIFICACIÓN	5
4.	OBJETIVO DEL SERVICIO	5
5.	ÁREA SOLICITANTE	5
6.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO	5
7.	PERFIL REQUERIDO	5
7.1	Requisitos:	5
7.2	Requerimientos de equipamiento:	6
8.	ALCANCE DEL SERVICIO	6
8.1	Alcance General	6
9.	CONDICIONES DEL CONTRATO	6
11.	RESPONSABILIDADES	7
12.	FACILIDADES Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	7

**TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA REGISTRO Y EDICIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS
CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO; ÓVALO LIBERTADORES – PUENTE
COSTANERA – NODO VERSALLES"**

**1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR
EN LA CIUDAD DEL CUSCO**

Mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF de fecha 23 de julio de 2014, el Gobierno Peruano aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente el programa "Mejoramiento del transporte en la ciudad del Cusco"; suscribiendo el Convenio de Préstamo N° 8339-PE, en fecha 24 de julio de 2014; el mismo que constituye componente del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones.

Con fecha 28 de mayo de 2021, el Banco Mundial mediante comunicación N° 110-2021-BM-PE da la ampliación del Convenio de Préstamo hasta el 31 de octubre del 2023.

Los arreglos institucionales del Convenio de Préstamo N° 8339-PE indican que el Gobierno Regional de Cusco, actuando a través del Plan COPESCO PER, llevará a cabo el Proyecto utilizando su estructura existente y tendrá un personal dedicado asignado para coordinar y administrar la implementación del Proyecto. Este personal deberá contar con la experiencia y las calificaciones definidas en el Manual de Operaciones del Proyecto, y con los recursos financieros, las funciones y las competencias requeridas para llevar a cabo la implementación cotidiana de las actividades del Proyecto, incluida la coordinación interinstitucional.

Adicionalmente, el diseño del Proyecto METRA contenido en el Convenio de Préstamo N° 8339-PE incluye el Componente 3: Fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación (Capacitación del Personal. Contratación de Consultores. Monitoreo y Sistematización) con las siguientes actividades:

- (a) Fortalecimiento de la capacidad institucional del Plan PER-COPESCO para mejorar las capacidades institucionales necesarias para implementar con éxito las actividades del Proyecto, incluido el apoyo técnico del Proyecto en materia de adquisiciones, salvaguardas y requisitos de gestión financiera (incluidas las auditorías).
- (b) Apoyo para las actividades de monitoreo, así como encuestas intermedias y de evaluación a fin de evaluar los impactos del Proyecto, incluyendo impactos sociales y mejoras de los medios de subsistencia de grupos de bajos ingresos, mujeres, discapacitados y otros segmentos vulnerables de sociedad.

En este marco, a la fecha el PRODER - Programa METRA, - está encargado de la administración y ejecución de los siguientes programas de inversión pública:

- Prog-16-2013-SNIP: Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco.



2. MARCO NORMATIVO 2.1 Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuyo Texto Único Ordenado y su reglamento ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF
- D.S. 001-69-IC/DS-1969; Decreto Supremo que constituye la Comisión Especial para Coordinar y Supervisar el Plan Turístico Cultural Perú UNESCO - COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO
- Decreto Ley N° 20176, "Ley de creación del Plan COPESCO" y su Reglamento D.S. N° 002-74-IT/DS.
- Acuerdo de Préstamo N° 8339-PE (Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco) Público.
- Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endudamiento Público.
- Ley 27927; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902; Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29408; Ley General de Turismo
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley de procedimiento administrativo general / Ley N° 27444
- Ley 30448; Ley que Declara de Necesidad Pública la Ejecución del PIP Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Libertadores- Puente Costanera- Nodo Versalles, que autoriza la expropiación de predios para tal fin.
- Decreto Supremo N° 021-2007-MTC. Reglamento del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes (Art. 76, inciso B de la Supervisión y Fiscalización del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social de los Estudios de Impacto Ambiental.
- Ley 28874 Ley que Regula la Publicidad Estatal.
- Resolución N° 0306-2020-JNE aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.
- Resolución Directoral RD-099-20-DE-COPESCO/GRC del PRODER Plan Copesco

Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial

- El marco de actuación del proyecto de la Vía Expresa, en materia ambiental, social y cultural está integrado por las regulaciones nacionales vigentes y por los lineamientos establecidos por el Banco Mundial expresados en las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social.
- Lo estipulado por las políticas forma parte de las actividades y procesos que comprenden la formulación de los estudios (expediente técnico, estudios ambientales, sociales y los planes complementarios del proyecto de la vía Expresa) en la ejecución de obras, mantenimiento y cierre de proyecto. En la ejecución de obras se considera más de un



- aspecto técnico propuesto por las salvaguardas del Banco Mundial, previsto en los estudios técnicos (Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado.
- Según el manual de operaciones del PRODER Cusco 2014, las políticas Activadas para el proyecto METRA son:

- Salvaguardas ambientales:**
- OP 4.01 Evaluación Ambiental Sobre pueblos indígenas
 - OP 4.11 Recursos Físicos Culturales
 - OP 4.04 Hábitats naturales

Las salvaguardas sociales:

- OP 4.10 Sobre pueblos indígenas
- OP 4.11 Recursos Físicos Culturales
- OP 4.12 Reasentamiento involuntario

3. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión del PRODER- Cusco necesita implementar las actividades del Plan de Comunicación y Visibilidad del Proyecto con materiales de apoyo audiovisuales en el marco del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles".

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Registrar y editar fotografías y videos para lograr contenidos y productos comunicativos en diversos géneros y formatos a ser difundidos en diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales contemplados en el Plan de Comunicación y Visibilidad del Programa Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco – METRA y ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles".

5. AREA SOLICITANTE

El área de Gestión Social – Unidad de Gestión del PRODER- Cusco.

6. AMBITO DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO

El ámbito de intervención comprende los distritos: Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo de la provincia Cusco en cuyas jurisdicciones se desarrollan diversas actividades del Programa METRA.

7. PERFIL REQUERIDO

7.1 Requisitos:

Persona Natural con experiencia en la producción audiovisual.





N°	Condición	Detalle
1	Condiciones del servicio	A todo costo
2	Duración del Servicio	Siete (7) meses a partir de la recepción de la orden de servicio
3	Tipo de Contrato	Servicio de No Consultoría
4	Costo del Servicio	Propuesta

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

- Del registro y edición de videos
 - El registro debe ser tomado en alta calidad full HD.
 - Catalogar y pautear los videos con fecha, título y contenido.
- Del registro y edición de fotografías
 - El registro debe ser tomado en calidad full HD.
 - Los productos finales en formato RAW o similar.
 - Catalogar y pautear las fotografías con fecha, título y contenido.

Condiciones específicas del servicio

El servicio consiste en realizar registros y edición de fotografías y videos para lograr los productos audiovisuales comprendidos en el Plan de Comunicación y Visibilidad del proyecto "Mejoramiento Integral de Via Expresa de Cusco."

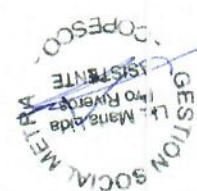
8. ALCANCE DEL SERVICIO
8.1 Alcance General

N°	Equipamiento	Detalle
1	Cámara de fotografía	Profesional o semi profesional – HD
1	Juego de lentes de fotografía	De nivel profesional (mínimo de 4 piezas)
1	Cámara de video	Profesional que grave en alta calidad HD o 4k
1	Kit de micrófonos	Mínimo 2 piezas
1	Isa de edición PC	Con programas de edición profesional
1	Trípode	Semi profesional o básico

Acreditar el equipamiento mínimo necesario:

7.2 Requerimientos de equipamiento:

N°	Requisitos	Detalle
1	Formación profesional	- Egresado de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación o afines. - Desable cursos sobre producción Audiovisual o afines.
2	Experiencia	- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en cargos o labores que incluyan, registro, edición de videos y fotografías.



Cusco, abril del 2021.

A la firma del contrato y durante la prestación del servicio el área de gestión social hará las coordinaciones respectivas necesarias para las actividades, monitorear y validar el servicio.

12. FACILIDADES Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

- Cumplir los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en las tareas específicas en el marco del contrato de servicio suscrito.
- Realizar el servicio con sus propios equipos e instrumentos, así como asumir el costo de desplazamiento logístico dentro del ámbito de acción.
- La contratación del seguro respectivo para la prestación del servicio de ser necesario.
- Prestar sus experticias y esfuerzo para generar y mantener un buen espíritu de trabajo y un eficiente desempeño y coordinación con los actores involucrados y el equipo de la UGP-COPESCO.

11. RESPONSABILIDADES.

N°	Paquetes de productos	Medio de Presentación	Detalle
01	Video y fotografía	El video en HD en formato H264	02 spots 02 Informes de video editados y validados 01 imágenes de apoyo para entrevistas 20 Fotografías seleccionadas (mínimo)
02	Video y fotografía	Fotografías en RAW, mantener la calidad sin compresión	02 spots 02 Informes de video editados y validados 01 imágenes de apoyo para entrevistas 20 Fotografías seleccionadas (mínimo)
03	Video y fotografía	Link de internet final en un (1) USB	03 spots 03 Informes de video editados y validados 01 imágenes de apoyo para entrevistas 20 Fotografías seleccionadas (mínimo)

10. PRODUCTOS A ENTREGAR

N°	Condición	Detalle
5	Forma de Pago	Contra la entrega de cada paquete de productos (Ítem 10) en tres etapas previa conformidad del Oficial de Gestión Social y el Coordinador General del PRODER-Cusco. 1er Paquete de productos: 31 de mayo (30% del monto total) 2do Paquete de productos: 31 de julio (30% del monto total) 3er Paquete de productos: 31 de octubre (40% del monto total)
6	Coordinación	Gestión Social y, Asistente de Gestión Social. La prestación del servicio deberá coordinarse con el Oficial de